## Expediente Nº 829.780/88





Ministerio de Crabajo

y Seguridad Social

BURNOS AIRES, 2 9 ABR 1988

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecida por Disposición DNRT N° 39/88, entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA y ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, ASOCIACION EMPRESARIOS DE CINEMATOGRAFOS, ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL, por el que se determinan e incorporan a la Convención / Colectiva de Trabajo N° 299/75, los sueldos y salarios a regir desde el 1° al 30 de abril de 1988 y desde el 1° de Mayo de 1988, y ajústándose a los re caudos y condiciones establecidas por la Ley N° 14.250 (t.o. Decreto N° 108/88) y su Decreto Reglamentario N° 199/88, el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto N° 200/88, declara homologado el / acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo N° 299/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón del acuerdo salarial obrante a fs.94/95. Cumplido, vuelva al DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABO-RALES Nº 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº /333/88.-

mbb

DR. CARLOS TOMADA

BRECTOR NACIONAL RELACIONES BEL TRABAJO